

RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE 2019
(Mayo 31)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016,

CONSIDERANDO:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGUROS DEL ESTADO y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 050 del 30 de mayo de 2019, “**ISLATUR LALIANXA LTDA**, constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y de CALIDAD DEL SERVICIO**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato el cual es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, TRANSPORTE Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRS -INFOTEP PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES O ACTIVIDADES ACADEMICAS.

RESUELVE

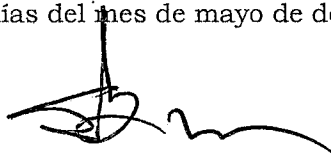
ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza: número 75-44-101099011 expedida el 30 de mayo de 2019, con vigencia desde el 28/05/2019 hasta el 01/05/ 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato Y Calidad del Servicio-.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: María de Armas
Revisó: María Bracho
Aprobó: Silvia Montoya
Archivó: María de Armas